

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8585 ALICANTE

Edicto

Doña Pilar Solanot García, Letrada de la Admón. de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en el procedimiento Concurso Ordinario-000066/2010-K sobre declaración de concurso de la mercantil Autisa Servicios Ocasión, S.L., con domicilio en avenida Doctor Gadea, 4, 6.º, Alicante y CIF número B-54134234, se ha dictado auto de fecha 23 de diciembre de 2015, que contiene, entre otros, los siguientes pronunciamientos:

Acuerdo:

1.- Concluir el presente procedimiento concursal por haber concluido la liquidación.

2.- Cesar las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistente, salvo las que estén contenidas en la sentencia firme de calificación.

3.- Aprobar la rendición de cuentas de la administración concursal.

4.- Cesar la Administración concursal en el ejercicio de su cargo.

5.- La presente resolución se notificará mediante comunicación personal que acredite su recibo o por los medios a que se refiere el primer párrafo del artículo 23.1 de esta Ley y se dará a la misma la publicidad prevista en el artículo 24.

Modo de impugnación: No cabe recurso alguno.

Y para que sirva de publicación en el BOE, expido el presente.

Alicante/Alacant, 3 de febrero de 2016.- La Letrada de la Admón. de Justicia.

ID: A160005782-1